



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **1-94-24424**

DE **29 AGO 2019**

Versión: 001

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, POR CIA PATRICIA OSPINA PARRA Mayor de edad, de identificación y cédula de ciudadanía número 42.1115.2228, Secretaria de la Alcaldía del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nominación No. 3306 del 15 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada de la Alcaldía según Decreto No. 409 del 26 de julio de 2018, quien está autorizada para contratar mediante Acuerdo No. 128 del 28 de Diciembre de 2018, 2018, y en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en el artículo 80 de la Ley 30 de 1993, modificada por la Ley 156 del 2007 sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere contratar el servicio de Actualización Soporte y Mantenimiento de la plataforma SONDEX.

Que la actual administración busca brindar servicios sociales económicos e institucionales del municipio de Pereira y para ello se debe fortalecer la actuación de la administración pública y la formación de la relación con los ciudadanos, enfocándose en la persona y concretamente en el propósito de cambiar las condiciones de la sociedad, además en la construcción del Plan de Desarrollo contemplando acciones específicas como las de modernizar y fortalecer las capacidades de la administración municipal y mejorar la eficiencia administrativa de los servicios públicos y los servicios que presta, esto se lleva a cabo mediante el desarrollo de los servicios y la disminución de los costos de los procedimientos administrativos y la relación de la comunidad.

Que las actividades de caracterización de los eventos de riesgo de la unidad del municipio de Pereira, es una tarea que el municipio de Pereira ha considerado una prioridad, estableciendo una directiva de las actividades que la Secretaría de Gobierno tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, eficiencia y disponibilidad de la información de los registros de los eventos de riesgo (REP/VRP/VIA) también requiere la actualización con el fin de la actualización de la norma del código de policía ley 1881 del 29 de junio de 2006, capítulo IV, artículo 173, inciso 1, artículo 128, donde requiere el manejo de la información que haga el registro y la actualización de los caminos potencialmente peligrosos y su posterior identificación.

Que se requiere en todas las actividades tendientes a los procesos de los procesos de caracterización de los usuarios de la Secretaría de las TIC y más específicamente a través de los puntos de vista digital, garantizando el cumplimiento de su papel y llevar a una estadística en tiempo real de los usuarios y las actividades realizadas a través de cada uno de los puntos de vista digital, garantizando la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de la información.

Que una vez evaluados los distintos requerimientos que demanda la secretaria de las TIC, y teniendo en cuenta cada uno de los procedimientos logísticos y manuales los cuales se desarrollan dentro y fuera del municipio, más específicamente en los puntos clave de la vida digital, y las insuficiencias tecnológicas de las aplicaciones, se ve la

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

necesidad del presente proceso para la actualización del sistema de recolección de información en línea a través de dispositivos móviles.

Que requiere fortalecer la capacidad de las personas para ofrecer a la comunidad una atención oportuna y adecuada que genere confianza y seguridad en situaciones de emergencia y desastres, y a ser fenómenos naturales como inundaciones, vientos fuertes, deslizamientos, venedales, sismos, incendios forestales, entre otros, por efecto antrópico como accidentes de tránsito, incendios de estructuras, derrames de sustancias peligrosas a cualquier situación que afecte la calidad, integridad del Municipio, e a la vez, facilitar la realización de todos los procesos de atención y la articulación con otras entidades pertenecientes al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que se implementa en el territorio municipal para permitir la recolección de información en línea a través de dispositivos móviles.

Que a través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres se coordinará y articulará la respuesta de las entidades y organismos asociados pertenecientes al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que ocurran en el Municipio y se dará el soporte técnico necesario para estos casos de emergencia de implementación de esta herramienta tecnológica actual con el fin de garantizar un flujo de información adecuada y oportuna de las viviendas y áreas estructurales afectadas y de las familias en la implementación de esta herramienta en el territorio municipal una respuesta oportuna en la atención de emergencias y desastres que se susciten en el Municipio, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de este proyecto de implementación del proyecto, "PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE FACTORES GENERADORES DE RIESGO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que la herramienta SONDEXO ya tiene suficiente capacidad para poder reutilizar de nuevo las tarjetas para que se puedan adquirir de forma independiente, adicionalmente SONDEXO tiene la capacidad de registrar los datos de los dispositivos móviles de los usuarios y brindar funcionalidades adicionales que mejoran el proceso de captura de información en los dispositivos móviles de los usuarios y los datos de los dispositivos móviles de los usuarios y la funcionalidad de las tarjetas para que se pueda hacer un seguimiento de la información y que todo quede en un repositorio que facilite la operación de los dispositivos para parte de la Administración.

Que SONDEXO maneja el repositorio de caracterización de personas, cuenta con funcionalidades de control de accesos a la información registrada en plataforma móvil de los dispositivos utilizados para los registros de caracterización, definición de datos de los dispositivos para la captura de información desde dispositivos móviles se integran a la funcionalidad de la caracterización de los usuarios en un nivel digital y la caracterización de los registros de los usuarios con la ventaja de estar todas ellas centralizadas en una sola plataforma. **Interoperabilidad SONDEXO y Modelo de Caracterización Puntos Vivos Digital** Los repositorios de SONDEXO y SONDEXO tendrán la información de la caracterización de los Puntos Vivos Digital permitiendo cruzar dicha información con repositorios existentes para poder consultar la información cubierta con dicho servicio a la comunidad a través del correo electrónico de los usuarios de todos los repositorios y gestión de solo punto. **Interoperabilidad SONDEXO y Modelo de Caracterización DGBR**: Los repositorios de SONDEXO y SONDEXO tendrán la información de la caracterización de la atención registrada de emergencias y desastres para poder cruzar dicha información con repositorios existentes para poder consultar la información y la



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 11-9-9 424 4
DE 29 Mar 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA
ayuda humanitaria entregada a cadáveres de cordobéses de la comuna empujados a los
repositorios y desde el mismo punto.

Que más que la construcción de nuevos módulos que se busques ampliar las
funcionalidades actuales de SONDEX para suplir las necesidades de dos
caracterizaciónes más que se da de la población en el ámbito de los puntos de venta digital y la
caracterización de las emergencias a la población afectada por las mismas.

Que es importante resaltar la necesidad de llevar a cabo el sistema que se quiere que
para lograr estas características se debe de haber un municipio de Pereira de
Pereira de la cual se debe de tener un sistema de gestión y control de la
caracterización, análisis, mantenimiento, actualización y de las aplicaciones de
inscripción de los puntos de venta digital de la Secretaría de Registro y Catastro,
gestión del riesgo de desastres, la actualización de los repos de tiempo de la captura de la
información y generalización de la información que finalice con la disminución del
consumo del papel para reportes que se emiten en la toma de
decisiones según las directrices de la alcaldía. Dado que el software de referencia ya
se encuentra instalado y en funcionamiento la ampliación de la plataforma aplicativo
implica el desarrollo de software que requiera la compra de los otros
módulos que componen el sistema de gestión de SONDEX. Por lo tanto, se
una salida que optimice las nuevas necesidades de esta entidad y el cancelamiento de
este contrato.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación por la existencia de
pluralidad de oferentes de conformidad con el artículo 2.2.4.8 del Decreto 082 de
2015, para la **Actualización y Mantenimiento de la plataforma SONDEX**
con la empresa TRANSIFER DA DA con NIT. 990.244.363. Representante legalmente
por el señor Othmar Astaño Muñoz Mifonificación de la ciudadanía No.
10.135.330 de Pereira, propietario de la CENICOM DE DISO, S de sistemas de selección
de información en línea SONDEX y la constancia de registro de
soporte lógico software bibliográfico 65 Párrafo de la artículo 26 de Diciembre de 2017 del
Ministerio del Interior de conformidad con el expediente de la parte con el número de este
acto administrativo y en los estudios que se realizaron por parte de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Se determina como presupuesto oficial para la presente
contratación la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M (\$70.000.000,00)**, con cargo
al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a las siguientes especificaciones de
Disponibilidad presupuestal expedita por la Subsecretaría de Asesoría Financiera

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3930	30172666	Mejoramiento de la gestión Administrativa	428	Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldía de Pereira	\$30.000.000
4198	30122458	Conocimiento del Riesgo	101	Prevención para la reducción de factores generadores del riesgo y	\$25.000.000

JA



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

9424 4 2 4

DE _____

29 AGO 2011 R

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

				Atención Integral de Desastres en el Municipio de Pereira.	
4343	30181434 30171742	Seguridad y Convivencia Ciudadana - Gestión Integral del Espacio Público	101	Implementación de Programas de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira - Fortalecimiento del control urbanístico de construcciones, comercial formal e informal en el Municipio de Pereira	\$ 15.000.000

La contratación se llevará a cabo por el expediente de contrato que podrá consultarse en la Secretaría de Tecnología e Información y la Comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7ª No. 8-1855 piso 5 del Palacio Municipal.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la página la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de contenciosidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución origina parte de la fecha de expedición. Dada en Pereira.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DORA PATRICIA GOSSAIN PARRA
Secretaria de Hacienda
Delegada por el Alcalde de Pereira

JAIME WAINIER BUZIENTERIA.
Secretario de Tecnología e Información y la Comunicación.

FANNY MARCEIA CORREMAINSALVE
Secretaria de Gobierno (E.E).

Apoyo Jurídico; LUZ DARY ESQOBAR DE ROBLEDO- Abogada TIC

Directora de Gestión Contractual

Revisión Secretaría Jurídica

Proyecto: IPaula /Andresa Zapata Villa
Auxiliar Administrativo